



PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA



NOMBRE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	Asistencia técnica como: Responsable de la Iniciativa Implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje en seis Municipios de la parte alta de la Cuenca del Río Naranjo, Región 1 y 2 del Proyecto.
SOLICITANTE:	Coordinador UGARCC

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE A.T.

Título de la A.T.:	Asistencia técnica como: Responsable de la Iniciativa Implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje en seis Municipios de la parte alta de la Cuenca del Río Naranjo, Región 1 y 2 del Proyecto.
Fuente de Financiamiento	Acuerdo entre partes responsables CDP 92856-2479/21 financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Duración de A.T.	Febrero al 9 de septiembre de 2023
Fecha de inicio:	Cuando el contrato quede en firme
Idioma de trabajo	Español
Ubicación	Municipios y sus comunidades participantes del proyecto – San Marcos, San Pedro Sacatepéquez, San Cristóbal Cucho, La Reforma, San Martín Sacatepéquez, y San Juan Ostuncalco.
Supervisor(a):	Coordinación UGARCC

PRESENTACIÓN:

La Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo, está integrada por nueve municipios: San Cristóbal Cucho, San Marcos, San Pedro Sacatepéquez, San Antonio Sacatepéquez, La Reforma y San José El Rodeo, del departamento de San Marcos; y San Juan Ostuncalco, San Martín Sacatepéquez y Palestina de los Altos, del departamento de Quetzaltenango; estos municipios están ubicados en la parte alta y media de la cuenca del Río Naranjo. La misión de la MANCUERNA es la Gestión Integrada del recurso Hídrico, su visión busca contribuir al desarrollo sostenible del territorio de MANCUERNA y mejorar la gobernabilidad del agua. La MANCUERNA, es una Mancomunidad (asociación de 9 municipios al año 2019) que se constituye en el 2003, de naturaleza civil no lucrativa, apolítica, no religiosa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sus funciones se enmarcan en el código municipal de Guatemala, autónoma de carácter público; que promueve el desarrollo



PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA



territorial impulsando la gestión integrada del recurso hídrico fundamentado en un modelo de gestión que se sustentan en 4 ejes estratégicos: i) Agua y saneamiento; ii) Gestión ambiental, riesgo a desastres y adaptación y mitigación del cambio climático; iii) Desarrollo rural integral y seguridad alimentaria y nutricional; iv) Fortalecimiento institucional, y 3 ejes transversales: i) Equidad de Género, ii) Dinámica poblacional, iii) Multiculturalidad.

DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO

Desde su conformación en el año 2003, el objetivo de la Mancomunidad de municipios de la cuenca del río Naranjo, MANCUERNA, ha sido promover la gestión integral del recurso hídrico en la cuenca del Río Naranjo. Todas las intervenciones realizadas, han promovido el fortalecimiento de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para favorecer las acciones de protección y conservación de la cuenca, con el fin de mejorar la gestión de los recursos hídricos, especialmente en la parte alta y media de la cuenca. Estos esfuerzos han contemplado acciones de planificación en torno a la cuenca, delimitación, conservación, protección y restauración de áreas de recarga hídrica, y fortalecimiento a la población para la gestión de los recursos naturales, principalmente los forestales, impidiendo así el avance de la frontera agrícola en el territorio.

La población que se encuentra en el territorio de la Mancomunidad, casi 300,000 personas, se caracteriza por ser una población rural, con un bajo acceso a servicios básicos, y con altas tasas de pobreza. Esta situación está motivando un aumento de las presiones hacia los recursos naturales del territorio, principalmente hacia el suelo, el bosque y el agua, observándose, en los últimos años, que las tasas de deforestación aumentan de forma sostenida. Para esta población, que se encuentra en una situación de elevada vulnerabilidad, la alternativa conservacionista impediría que pudieran cubrir sus necesidades básicas, por lo que las alternativas encaminadas a la protección ambiental no tienen el impacto esperado, o este no es sostenible. El acceso a ayudas e incentivos del Estado, no es posible en estas comunidades que suelen estar apartadas de los centros urbanos, y para las personas que no tienen los recursos necesarios para gestionar los expedientes necesarios que les darían acceso.

La situación, por tanto, exige una respuesta multidimensional que, por un lado, favorezca los procesos de conservación, pero, por otro lado, que permita que la población pueda obtener ingresos de estas actividades que favorezcan la sostenibilidad de las acciones. En este marco, se ha diseñado un proyecto que responde al objetivo de conservar la biodiversidad y la gestión sostenible de la tierra en los paisajes productivos de la cadena volcánica central en Guatemala, contribuyendo al bienestar de las poblaciones locales y generando beneficios ambientales, sociales y económicos. Para ello, se establecerán asociaciones de pequeños productores, propietarios de tierras con vocación forestal, y, acompañados por las



PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA



Municipalidades socias, y organizaciones gubernamentales como el Instituto Nacional de Bosque, INAB, o el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, MARN, actores de la academia, como la Universidad San Marcos de Guatemala, y otras instituciones de carácter no gubernamental, se desarrollarán acciones que favorecerán la conservación de, al menos, 1,700 ha forestales en 6 municipios socios de MANCUERNA, de los departamentos de San Marcos y Quetzaltenango.

OBJETIVO DEL PROYECTO:

Conformación de sistemas sostenibles y resilientes por medio la aplicación de herramientas de manejo del paisaje cuyos beneficiarios directos serán pequeños productores de seis municipios de la cuenca del Río Naranjo.



PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA



SECCIÓN I

1. JUSTIFICACIÓN

En el marco del proyecto "Implementación de herramientas de manejo del paisaje en seis municipios de la parte alta de la cuenca del Río Naranjo, Región 1 y 2 del Proyecto", es necesario realizar la contratación de una persona que coordine, asegure y reporte adecuadamente los procesos ejecución en cada uno de los municipios.

Esta persona deberá coordinar con el equipo en la Oficina Intermunicipal de Planificación de MANCUERNA, con los enlaces del Proyecto Cadena Volcánica de PNUD, y con el equipo de campo de proyecto, favoreciendo así el logro de los resultados del proyecto.

2. ORIGEN DE LOS FONDOS

Acuerdo entre partes responsables CDP 92856-2479/21 financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

3. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA:

Responsable de la implementación del proyecto: Implementación de herramientas de manejo del paisaje en seis municipios de la parte alta de la cuenca del Río Naranjo, Región 1 y 2 del Proyecto, y de rendir informe de forma mensual a la Coordinación UGARCC, Dirección de Proyectos, Dirección Administrativo y Financiero, Gerencia y al donante (PNUD), a través de sus representantes del proyecto Cadena Volcánica

4. FORMA DE CONTRATACIÓN

Los servicios requeridos en estos términos de referencia son, por su misma naturaleza, de servicios, se rigen por lo convenido entre las partes y por el Código Civil y la retribución acordada tiene carácter de honorarios, por lo que la mancomunidad, no asume responsabilidad alguna de tipo penal, administrativo, laboral, fiscal o de cualquier otra índole, en la que pueden incurrir los representantes legales, directores, funcionarios, fundadores, consultores y empleados del contratado.

5. PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los fondos para cubrir los honorarios correspondientes a estos servicios técnicos provienen del Acuerdo entre partes responsables CDP 92856-2479/21 en el marco del proyecto: Implementación de herramientas de manejo del paisaje en seis municipios de la parte alta de



PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA



la cuenca del Río Naranjo, Región 1 y 2 del Proyecto, suscrito entre la mancomunidad y el Fondo Global de Medio Ambiente (GEF) a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El proceso de contratación se realizará de forma amplia, abierta y competitiva para lo cual se recibirán propuestas de expresión de interés en la fecha y hora indicadas en la cláusula específica.

Durante el proceso de formulación de la propuesta, se definieron requerimientos por parte de PNUD que deben cumplir la Asistencia Técnica; el proyecto (cadena volcánica) participara como observador del proceso de selección. Por tanto, el proceso de selección culminará con la aprobación o improbación del donante, mediante la emisión de objeciones o no objeciones, según sea el caso.

6. FUNCIONES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA:

- a. Mantener una estrecha vinculación y coordinación con la Gerencia de Mancuerna, Dirección de proyectos y coordinador/a de GARCC y toda la estructura técnica y administrativa de la Mancomunidad de forma que el trabajo conjunto de todos los componentes de como resultado una visión integral en todo el proceso de implementación del proyecto.
- b. Gestionar de forma integral (campo y gabinete) el proyecto
- c. Coordinar el proyecto GEF-PNUD en el territorio de la MANCUERNA, desarrollando la planificación, ejecución, seguimiento y monitoreo de las actividades implementadas.
- d. Implicarse en los procesos del sistema de gestión de calidad de la MANCUERNA y velar porque el personal a su cargo aplique los procedimientos del SGC.
- e. Rendir los informes que sean solicitados por coordinador de GARCC, director de proyectos y Gerencia de MANCUERNA.
- f. Responsable de brindar seguimiento administrativo y de campo a las actividades planificadas semanalmente por el personal a su cargo, a través del control y seguimiento del trabajo realizado por las asistencias técnicas del proyecto. Coordinando actividades semanales y mensuales que aseguren el cumplimiento de los procesos.
- g. Verificar la correcta implementación del proyecto en sus diferentes fases, a través de los informes recibidos por personal delegado para ello, REPORTANDO MENSUALMENTE A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO LOS LOGROS OBTENIDOS, ASÍ COMO LAS DEBILIDADES IDENTIFICADAS PARA SEGUIMIENTO.



PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA



- h. Consolidación y presentación de MATRIZ DE INDICADORES TRIMESTRAL DEL PROYECTO y presentarla a coordinación del proyecto en tiempo establecido por el donante, pues es necesaria para la consolidación de indicadores de SGC de la MANCUERNA.
- i. Elaboración de requisiciones para “peticiones de un servicio o compra de un bien” requeridos para la implementación del proyecto, según lo previsto en plan de adquisiciones o cuando la coordinación del proyecto las solicite.
- j. Acatar las disposiciones emanadas de la Junta Directiva, Gerencia de la Mancomunidad y coordinación del proyecto.
- k. Otras que sean delegadas por la coordinación del proyecto.

7. DURACIÓN DE LA A.T.:

El contrato de los servicios de la asistencia técnica tendrá vigencia cuando el contrato quede en firme al 9 de septiembre del 2023. Debe tomarse en cuenta que si en los dos primeros pagos el/la asistencia técnica, no cumple con sus productos en calidad y tiempo, se dará por terminado el contrato correspondiente, sin que esto genere responsabilidad alguna para el contratante.

8. FORMAS DE PAGO

Por la prestación de La Asistencia Técnica, se le realizarán 8 pagos en calidad de honorarios, contra entrega de informe productos/informes, que evidencien la realización de las actividades indicadas en los presentes términos de referencia y factura contable a favor de MANCUERNA, de la siguiente forma.

Los pagos serán conforme a la entrega de los productos contratados con dictamen técnico favorable del director de proyectos, para ello se realizarán 8 pagos desglosados de la siguiente manera:

PAGO 1: Contra entrega de factura contable y un plan de trabajo que recopile los lineamientos e indicadores a reportar durante el desarrollo de la Asistencia técnica, con metas mensuales previamente validadas por la coordinación del proyecto, y con los medios de verificación suficientes para comprobar el avance, aprobado por la coordinación del componente mediante dictamen técnico REN-FOR-06.

PAGO 2 al 8: Contra entrega de factura contable y la presentación de informe descriptivo y fotográfico previamente aprobado, que incluya los siguientes productos:



PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA



- a. Reporte del avance del plan de trabajo, con los medios de verificación necesarios que aseguren, en cada pago, el avance planificado en el plan de trabajo, como mínimo, llegando, en el PAGO NÚMERO 8 a la ejecución del 100% del total planificado.

NOTA 1. Previa validación de la coordinación del proyecto, la dirección de proyectos o la gerencia, se podrá modificar la tipología de los productos para asegurar el cumplimiento del plan de trabajo. Si esto ocurriese, se realizará un análisis y reformulación de los indicadores.

NOTA 2: Si los productos no cumplen con los requerimientos de los términos de referencia y de conformidad con el sistema de gestión de calidad de MANCUERNA, se emitirá dictamen no favorable a través del tratamiento de salidas no conformes REN-FOR-11, procediéndose en su caso a lo que indique el sistema

9. PERFIL SOLICITADO:

REQUERIMIENTOS	Originario y/o residente de uno de los municipios socios de MANCUERNA
EDUCACIÓN	Ingeniero Agrónomo, Licenciatura forestal, agroforestería, recursos naturales renovables o similares.
FORMACIÓN	Mínimo un (1) diplomado relacionado con protección de naturales renovables, agroforestería, biodiversidad o similares.
EXPERIENCIA	Mínimo cinco (5) años de experiencia en coordinación de proyectos rurales comunitarios enfocados al sector agroforestal. Mínimo dos (2) años de experiencia técnica en temas forestales, adaptación al cambio climático o similares. Mínimo dos (2) experiencias de trabajo en la zona de implementación del Proyecto, que evidencien conocimiento de las relaciones sociales y medio ambientales.

10. FIANZAS Y SEGUROS

El contratado deberá constituir a favor de la mancomunidad, fianza de cumplimiento de contrato, por el 10% del monto total de contrato que llegue a suscribirse, para garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el mismo. Este deberá ser presentado a la mancomunidad en un plazo no mayor a 3 días, una vez firmado el contrato por ambas partes.



PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA



11. REQUISITOS

Los interesados en aplicar para la presente contratación de servicios técnicos, deberán presentar los siguientes documentos, sin excepción:

- a. Carta de expresión de interés, indicando en la misma:
 - i. Datos de identificación;
 - ii. Datos de residencia y ubicación (dirección postal, número telefónico, correo electrónico, otros).
 - iii. Pretensión de honorarios (cantidad)
 - iv. Disponibilidad para inicio y de horarios.
- b. Currículo vitae, indicando toda la información con respecto a formación, educación y experiencia.
- c. Documentos que acrediten educación, formación y experiencia (títulos, diplomas, cierres de pensum, constancias, otros)
- d. Constancia en original, de carencia de antecedentes penales y policíacos.
- e. Copia del registro tributario unificado (RTU) actualizado al año 2023.
- f. Mínimo, 2 cartas de referencias laborales, recientes (2017-2022) que incluyan datos de contacto para verificación de información.
- g. Copia de factura contable (no indispensable).
- h. En caso de profesionales, constancia de colegiado activo.
- i. Constancia de residencia
- j. Declaración jurada, debidamente complementada y firmada.

12. LUGAR Y FECHA PARA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS.

Las expresiones de interés (expedientes), se recibirán en la recepción de la Oficina Intermunicipal de planificación, ubicada en 9 na. Calle "A", lote No. 24, zona 3, San Marcos, San Marcos, en sobre cerrado, dirigido a Dirección de Proyectos, indicando como referencia: "A.T.: Responsable de Proyecto GEF-PNUD". Se recibirán también expedientes en electrónico en el correo empleos@mancuerna.org. El último día para la recepción de expedientes será el 13 de febrero de 2023 a las 16:00 horas.

La Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo, aplica una política de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres de diversos orígenes étnico-culturales, y de no discriminación, entre otros, por estado civil, situación socio-económica, preferencias sexuales, estado serológico o credo.